



**INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD VIDRALA, S.A. EN RELACIÓN CON EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA.**

**1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME.**

El artículo 529.decies de la vigente Ley de Sociedades de Capital exige, entre otros requisitos, que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración de una sociedad cotizada vaya acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

El presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo previsto en la norma citada, el cual se formula por el Consejo de Administración de Vidrala, S.A. (en adelante "Vidrala" o la "Sociedad") para justificar la propuesta -que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para el día 29 de mayo de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día siguiente, 30 de mayo de 2018, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el punto noveno del orden del día.

**2.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El Consejo de Administración ha valorado la propuesta de reelección de ADDVALIA CAPITAL, S.A. como consejero dominical, sobre la base del informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración, así como los preceptos vigentes del Reglamento del Consejo de Administración relacionados a la idoneidad de los administradores de Vidrala S.A.

Asimismo, el Consejo de Administración ha llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

ADDVALIA CAPITAL, S.A. es titular de un cinco (5%) del capital social de Vidrala S.A. y en consecuencia, cualifica como consejero dominical.

El representante persona física de ADDVALIA CAPITAL es D. Aitor Salegui Escolano. Diplomado en Ciencias Empresariales por la Universidad del País Vasco y titulado en *Integration Management* por la Wharton University of Pensilvania. Ha tenido funciones ejecutivas en el Grupo GUIPUZCOANA y DHL Iberia y actualmente es miembro del Consejo de Administración de EKOLO PRODUCTOS ECOLOGICOS, MAMMOTH CAVE INTERNATIONAL o Grupo RESTAURA.

Como conclusión a lo anterior, y teniendo en cuenta la propuesta emitida al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de



Administración de Vidrala considera que ADDVALIA CAPITAL, S.A. a través de su representante cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad su reelección como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero dominical, por el período estatutario de cuatro años.

3.- TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

“NOVENO.- *Reelección, tras el transcurso del período de su nombramiento, de ADDVALIA CAPITAL, S.A. como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dentro de la categoría de consejero dominical.*

*De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el período de cuatro años, al consejero ADDVALIA CAPITAL, S.A..*

*ADDVALIA CAPITAL, S.A. tiene el carácter de consejero dominical.*

*Se hace constar que se ha elaborado por el Consejo de Administración un informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta.”*

*Llodio, 26 de abril de 2018*